



## O R D E N A N Z A      N°      11298

---

### **Visto:**

El expediente N°: 1022847 F 8 de fecha: 02 de marzo de 2017 y adjunto N°: 986327, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, suscripto por la Sra. Sara Adriana Espinosa, y...

### **Considerando:**

Que mediante el expediente referenciado en el visto, se eleva a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo otorgar a la Sra. Espinosa un plan especial de pagos para abonar el terreno Municipal que habita.

Que mediante la Resolución N°: 50.336 de fecha: 19 de abril de 2022 se dispuso la venta en favor de la Sra. Sara Adriana Espinosa, DNI: 14.571.383, del inmueble ubicado en calle Filiberto N°: 97, Barrio Zapata, Manzana 1021, Partida Provincial: 109121, Plano de Mensura: 25183, Matricula 161, Tomo: 16, Folio: 1, Superficie: doscientos diecisiete con cincuenta metros cuadrados (217,50 m<sup>2</sup>) de esta ciudad, en la suma de pesos novecientos diez mil con 00/100 (\$910.000,00).

Que el Art. 2 de la Resolución antes mencionada autoriza a los abogados del Departamento Jurídico Municipal, a celebrar y suscribir el boleto de compraventa entre el Municipio y la Sra. Espinosa.

Que se notificó a la interesada para que manifieste la forma de pago del monto representativo del valor del inmueble objeto de venta, que una vez definido será plasmado en el boleto de compraventa.

Que a fojas 89 el Jefe Interino de Departamento Tasas Sr. Daniel A. Albizzatti informa que este Municipio utiliza la tasa activa de interés que establece el Banco Nación para los planes de pago suscriptos. Este último se aplica sobre el saldo y mediante el sistema de amortización Francés. Ante la elevada tasa de interés vigente no se puede adecuar el importe de la cuota a lo pretendido por la contribuyente. Por este motivo considera necesario elevar las presentes actuaciones a este Honorable Cuerpo legislativo a los fines de su tratamiento para, en caso de corresponder, otorgar una tasa de interés especial.

Que habiendo tomado conocimiento y realizadas las comprobaciones objetivas correspondientes, es que la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima viable hacer lugar a lo solicitado.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a la Sra. Sara Adriana Espinosa, DNI: 14.571.383 un plan especial de pagos en sesenta (60) cuotas iguales y consecutivas sin interés de pesos quince mil ciento sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$15.166,66) cada una de ellas correspondiente a la venta del inmueble ubicado en calle Filiberto N°: 97, Barrio Zapata, Manzana 1021, Partida Provincial: 109121, Plano de Mensura: 25183, Matricula 161, Tomo: 16, Folio: 1, Superficie: doscientos diecisiete con cincuenta metros cuadrados (217,50 m<sup>2</sup>) de esta ciudad otorgado mediante Resolución N°: 50.336 de fecha: 19 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Notificar de la presente a la Sra. Sara Adriana Espinosa, DNI: 14.571.383, en el domicilio de calle Filiberto N°: 97 Barrio Zapata de ciudad, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c..- Srta. Vanesa Zanandrea- Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 07 de julio de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de julio de 2023.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 11298 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno